
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.761

Martes 22 de Septiembre de 2020

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 1818390

MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA

APRUEBA MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE TOCOPILLA ZONA URBANA INDUSTRIAL NO CONSOLIDADA

Núm. 752 exento.- Tocopilla, 18 de agosto de 2020.

Vistos y teniendo presente:

1) Decreto exento N° 1.553 de fecha 25 octubre 2017 que aprueba Resolución de Término de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación del Plan Regulador Comunal Zona Urbana Industrial No Consolidada comuna de Tocopilla.

2) Decreto exento N° 552 de fecha 11 de mayo 2020 aprueba Modificación del Plan Regulador Comunal de la comuna de Tocopilla.

3) Ordinario 838 de fecha 17 julio 2020 de la Seremi Minvu, Región de Antofagasta, que da indicaciones sobre proceso de aprobación de la Modificación del Plan Regulador de Tocopilla.

4) Lo dispuesto en los artículos 12 y 56 del DFL N° 1 de fecha 09-05-2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5) El decreto Alcaldía N° 1.883/2016 de fecha 6 de diciembre de 2016 que asume oficialmente don Luis Rafael Moyano Cruz como Alcalde de la comuna de Tocopilla.

Decreto:

1) Apruébese la modificación del Plan Regulador de Tocopilla Zona Urbana Industrial No Consolidada, contenida en la siguiente Modificación de la Ordenanza Local:

Artículo 1: Modifícase el Plan Regulador Comunal de Tocopilla en el área comprendida en el polígono definido por los vértices M1, M2, M3, M4, M5, M6, M7, M8, M9, M10, M11, M12, M13, M14, M15, M16, M17, M18, M19, M20, M21, y M22 graficado en el Plano código PRCT-MOD2015 en el sentido de modificar las zonas y sus normas urbanísticas y los trazados de las circulaciones.

Artículo 2: Reemplácese al interior del polígono señalado las zonas y los trazados de las circulaciones según el contenido del Plano código PRCT-MOD2015 Escala 1:5.000.

Artículo 3: En el artículo 22 literal a) Áreas Consolidadas del Capítulo IV de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Tocopilla agréguese la zona AV1 y la zona T8 a las Zonas de Equipamiento y la zona I3 a las Zonas Industriales.

Artículo 4: Agréguese al final del artículo 22 literal c) Áreas Especiales del Capítulo IV de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Tocopilla el siguiente texto:

- Áreas de Riesgo

AR1. Área inundable o potencialmente inundables por proximidad a ríos y quebradas

AR2. Área propensa a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas

AR3. Zonas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana

Artículo 5: Agréguese al final del artículo 25 literal c) Áreas Especiales Zonas de Restricción y Protección del Capítulo IV de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Tocopilla lo siguiente:

ÁREAS DE RIESGO

El uso del área urbana se encuentra restringido en las áreas de riesgo geográficamente determinadas en el plano código PRCT-MOD2015 y son las siguientes:

Código	Denominación
AR1	Área inundable o potencialmente inundables por proximidad a ríos, y quebradas
AR2	Área propensa a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas
AR3	Zonas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana

Las normas urbanísticas aplicables a los proyectos localizados en estas áreas que cumplan los requisitos establecidos en el inciso quinto del artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, serán las correspondientes a la zona donde se emplaza el proyecto según los planos que las grafican.

Artículo 6: Agréguese al artículo 25 del Capítulo IV de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Tocopilla la Zona AV1, la Zona AV2, la Zona T8, y la Zona I3 cuyas respectivas normas urbanísticas son las siguientes:

ZONA AV1	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima 1.000 m ²	
Usos de Suelos PERMITIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Área Verde • Equipamiento complementario al uso área verde (según art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC) • Espacio Público, según OGUC 	
Usos de Suelos PROHIBIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Residencial • Equipamiento • Actividades Productivas de todo tipo • Infraestructura: Sanitaria, Transporte y Energética 	
En general Actividades molestas, contaminantes y peligrosas	
Normas Urbanísticas	
Coefficiente Máximo Ocupación del Suelo	0.01
Coefficiente de Constructibilidad	0.01
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima	3.5 m
Antejardin Mínimo	5.0 m

ZONA AV2	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima 1.500 m ²	
Usos de Suelos PERMITIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Área Verde • Equipamiento complementario al uso área verde (según art. 2.1.30 y 2.1.31 OGUC) • Infraestructura Sanitaria • Espacio Público, según OGUC 	
Usos de Suelos PROHIBIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Residencial • Equipamiento • Actividades Productivas de todo tipo • Infraestructura: Transporte y Energética 	
En general Actividades molestas, contaminantes y peligrosas	
Normas Urbanísticas	
Coefficiente Máximo Ocupación del Suelo	0.40
Coefficiente de Constructibilidad	1.0
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima	10.5 m
Antejardin Mínimo	5.0 m

ZONA T8	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima 600 m ²	
Usos de Suelos PERMITIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Comercio: locales comerciales, ferias, artesanales, restaurantes - Culto / Cultura: actividades al aire libre de culto, teatro, espectáculos - Deporte: actividades al aire libre de canchas deportivas y piscinas • Área Verde y Espacio Público, según OGUC 	
Usos de Suelos PROHIBIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Residencial • Equipamiento: todas las clases y actividades no mencionadas como permitidas • Actividades Productivas de todo tipo • Infraestructura: Sanitaria, Transporte y Energética En general Actividades molestas, contaminantes y peligrosas	
Normas Urbanísticas	
Coefficiente Máximo Ocupación del Suelo	0.50
Coefficiente de Constructibilidad	1.0
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima	7.5 m
Antejardín Mínimo	5.0 m

ZONA I3	
Superficie de Subdivisión Predial Mínima 500 m ²	
Usos de Suelos PERMITIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento: Comercio • Actividades Productivas Inofensivas • Infraestructura: Transporte • Área Verde y Espacio Público, según OGUC 	
Usos de Suelos PROHIBIDOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Residencial • Equipamiento: todas las clases y actividades no mencionadas como permitidas y de la Clase Comercio: Servicio automotriz de pintura y desabolladura; Terminales de distribución. • Actividades Productivas de todo tipo • Infraestructura: sanitaria y Energética En general Actividades molestas, contaminantes y peligrosas	
Normas Urbanísticas	
Coefficiente Máximo Ocupación del Suelo	0.80
Coefficiente de Constructibilidad	1.6
Sistema de Agrupamiento	Aislado
Altura Máxima	10.5 m
Antejardín Mínimo	5.0 m

Artículo 7: En el artículo 31 del Capítulo IV de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Tocopilla elimínese del cuadro de vialidad estructurante de la ciudad de Tocopilla las dos filas referidas a la vía Miraflores.

Artículo 8: En el artículo 31 del Capítulo IV de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Tocopilla agréguese al cuadro de vialidad estructurante de la ciudad de Tocopilla las vías y sus características determinadas en el cuadro siguiente:

**MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE TOCOPILLA
ZONA URBANA INDUSTRIAL NO CONSOLIDADA**

NOMBRE DE LA VÍA	TRAMO		CLASIFICACIÓN	ANCHO EXISTENTE (m)	ANCHO PROYECTADO (m)	OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA				
Calle 8	Camino Las Industrias	Camino Antigua	Colectora	--	20	Apertura
Camino Las Industrias	Paseo Tres Marías	Camino Antigua	Colectora	--	20	Apertura
Calle 9	Límite Urbano poniente	Camino Las Industrias	Colectora	--	30	Apertura
	Camino Las Industrias	Ruta 1	Colectora	30	--	Consolidada, perfil incompleto

Calle 10	Camino Las Industrias	Ruta 1	Colectora	--	40	Apertura
Calle 11	Calle 12	Calle 13	Servicio	--	15	Apertura
Miraflores	Camino Las Industrias	Ruta 1		--	30	Apertura
	Ruta 1	50 m al oriente de Ruta 1	Colectora	15	30	Ensanche norte
	50 m al oriente de Ruta 1	250 m al oriente de Ruta 1	Colectora	--	30	Apertura
	250 m al oriente de Ruta 1	Isabel Riquelme	Colectora	10	25	Ensanche norte
Camino Las Industrias	Calle 8	Miraflores	Colectora	--	30	Apertura
Calle 12	Miraflores	Calle 11	Servicio	--	15	Apertura
Calle 13	Miraflores	Calle 11	Servicio	--	15	Apertura
San Felipe	Chornillos	Miraflores	Servicio	--	15	Apertura

Ver anexos de planos con Situación Actual y la con Modificación.

2) En relación a la Evaluación Ambiental Estratégica:

"Al proceso de "Modificación del Plan Regulador de la Comuna de Tocopilla, Área Urbana Industrial No Consolidada", no le aplica el decreto N° 32, Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, en razón que fue ingresado el Informe Ambiental para sus observaciones al Ministerio del Medio Ambiente, con anterioridad a la fecha de publicación del mencionado Reglamento en el Diario Oficial. Sin perjuicio de lo anterior, toda la información del procedimiento sobre la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con lo preceptuado en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y todos los antecedentes del procedimiento se encuentran disponibles en la página web del Sistema de información en Línea del EAE del Ministerio de Medio Ambiente: <https://eae.mma.gob.cl/>".

3) Ordénese la publicación en el Diario Oficial.

4) Archívese el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Luis Rafael Moyano Cruz, Alcalde.- Erich Behrens Arrieta, Secretario Municipal.





CVE 1818390

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

